

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION N° 26279
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO N°

Rad. N° 06-51456

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 30 del artículo 3° del Decreto 3523 de 2009 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 30 de mayo del 2006 con el N° 06-051456-00000-0000, el señor Pedro José Jiménez Yaquen, actuando en nombre propio, presentó la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA HIDRÁULICO, AUTOMÁTICO, PARA LA ELABORACIÓN DE LA PANELA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 569 del 31 de octubre del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13845 y notificado por fijación en lista el 03 de diciembre del 2009 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 99 a 106 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 06-051456-00008-0000 del 01 de marzo del 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nueva reivindicación 1 (Fls. 129 a 131) que reemplaza las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso la reivindicación 1 contenida en los folios 129 a 131

26279

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION N° 26279
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO N°

Rad. N° 06-51456

cumple los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la creación titulada:

"SISTEMA HIDRÁULICO, AUTOMÁTICO, PARA LA ELABORACIÓN DE LA PANELA"

Clasificación IPC: C 13 D 1/06; C 13 F 3/02; A 23 N 11/00; C 13 C 1/00.

Reivindicación: 1 **Folios:** 129 a 131.

Titular: PEDRO JOSÉ JIMÉNEZ YAQUEN

Domicilio: Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor: Pedro José Jiménez Yaquen.

Vigente desde: 30 de mayo del 2006 **Hasta:** 30 de mayo del 2026

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Pedro José Jiménez Yaquen, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 26279

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO N°

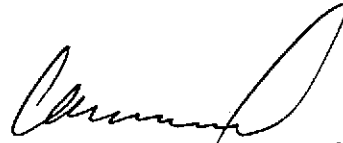
Rad. N° 06-51456

notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 MAYO 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Señor
PEDRO JOSÉ JIMÉNEZ YAQUEN
Carrera 96 A N° 38 – 58 Sur.
Bogotá D.C.

202021